

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 10 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ing. Vicente Alfredo Tolentino Dipp, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9101, que nombra al Segundo Teniente Felipe Emiliano Rojas López, E.N., Secretario de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9101

VISTO el Decreto No. 5349, de fecha 30 de noviembre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Segundo Teniente Felipe Emiliano Rojas López, E.N., queda nombrado Secretario de la Junta Compradora de todo equipo para las Fuerzas Armadas, en sustitución del Segundo Teniente Estenio Antonio Rodríguez Juan, E.N.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto No. 8371, de fecha 16 de julio de 1962.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 1190. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Decreto No. 9102, que modifica el Decreto No. 262, del 13 de octubre de 1954, que concede jubilación del Estado al Lic. José Joaquín Pérez Paez.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9102

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;